|  |
| --- |
| **OBJETO DE LA LOPD (Ley Orgánica Protección de Datos)**  La Ley Orgánica de Protección de Datos Personales (LOPD) tiene como objeto garantizar y proteger los derechos fundamentales de las personas físicas en la recogida, tratamiento y comunicación de sus datos personales.  En MAPFRE tratamos diariamente con datos personales de nuestros asegurados y disponemos de mucha documentación con datos personales. El tratamiento incorrecto de los mismos (deficiente custodia, perdida, acceso no autorizado, comunicación sin autorización…) puede implicar graves sanciones económicas y pérdida de imagen. |

|  |
| --- |
| **IDENTIFICACIÓN DEL INTERLOCUTOR Y EL RIESGO** |
| Si no identificamos correctamente a nuestro interlocutor y el riesgo podremos facilitar una información o prestación a quien no debemos y sobre el riesgo equivocado. Hacer una correcta identificación nos permite:   * Evitar cualquier confusión tanto de la persona con la que hablamos como del riesgo sobre el que vamos a actuar * Saber qué información o servicio podremos facilitar a nuestro interlocutor, teniendo en cuenta las normas que describiremos en esta Instrucción |

|  |  |
| --- | --- |
| **DATOS DE SALUD**  **Considerados de nivel alto de Seguridad**  Solo informaremos al beneficiario de la prestación  (Asegurado) o en el caso de los menores de edad (18 años),  a los padres o tutores legales | **FIGURAS DEL CONTRATO**  En el contrato de la póliza coexisten varias figuras:   * Tomador/Titular, propietario del riesgo y el Asegurado o beneficiario del seguro.   En un contrato estas figuras pueden concurrir en una única persona física o jurídica, o cada figura estar representada por personas diferentes |

|  |
| --- |
| Para más información consultaremos el [Manual Operativa en Seguridad y LOPD](https://www.aepd.es/sites/default/files/2019-09/guia-brechas-seguridad.pdf) |